



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 105-2020- FONDECYT-DE

Lima, 30 de noviembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 14-2020-FONDECYT/UES/MF de fecha 26 de noviembre de 2020, que cuenta con la conformidad del responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 041-2020-FONDECYT-UES de fecha 26 de noviembre de 2020 y el Acta de Reunión N° 62 del Comité Técnico de FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo del Esquema Financiero E033-2020-01 denominado “Programas de Doctorados en Universidades Peruanas”, es consolidar los programas de doctorados existentes vinculados a biología molecular, biotecnología y ciencias de la computación, orientando a que estos eleven su calidad hacia niveles de internacionalización, tanto de los estudiantes como de la plana docente;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2020-FONDECYT-DE de fecha 24 de setiembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E033-2020-01 denominado “Programas de Doctorados en Universidades Peruanas”, el mismo que contiene, entre otros documentos, las Bases del Concurso. Asimismo, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2020-FONDECYT-DE de fecha 09 de octubre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió aprobar la incorporación del Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0032-2020 al citado Expediente;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2020-FONDECYT-DE de fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió, entre otros, aprobar la modificación de las Bases; las cuales establecen en el numeral 4. el proceso de Evaluación, Selección y Resultados, que comprende la elegibilidad, la evaluación, así como la selección, estableciéndose que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso. Asimismo, el numeral 4.2 de las citadas Bases señala que el FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015,



modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 18 del Artículo 12° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia. Asimismo, 13 del Artículo 12° del dispositivo acotado, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la constitución del Comité Técnico encargado de gestionar y opinar actividades propias de los concursos de los esquemas financieros;

Que, los Artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, señalan que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros. El numeral 7.2 del Artículo 7 del dispositivo acotado señala como parte de las funciones de dicho Comité, la selección de las propuestas que fueron presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, según los criterios establecidos en las Bases del concurso del Esquema Financiero;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informa a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E033-2020-01 denominado "Programas de Doctorados en Universidades Peruanas", señalando que se contó con 04 postulaciones, las mismas que resultaron aptas en la etapa de elegibilidad. Posteriormente, precisó que 03 propuestas resultaron aprobadas y aptas en la etapa de evaluación. Señaló que, en la etapa de selección, las 03 propuestas aptas y aprobadas fueron analizadas por el Comité de Consistencia, quien determinó 03 propuestas seleccionadas. Adjuntó las tablas de resultados como Anexos, que ofrecen el detalle de lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección;

Que, conforme consta en el Acta de Reunión N° 62 de fecha 26 de noviembre de 2020, el Comité Técnico del FONDECYT, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la aprobación de los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E033-2020-01 denominado "Programas de Doctorados en Universidades Peruanas", los cuales fueron presentados en la referida sesión por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, mediante el Informe N° 070-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDCP de fecha 30 de noviembre de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 616-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 30 de noviembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC opinó que resulta viable proyectar una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E033-2020-01 denominado "Programas de Doctorados en Universidades Peruanas", en ejercicio de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT establecidas en el Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Bases del concurso, considerando lo resuelto por Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, Órgano de Línea responsable de conducir el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en las convocatorias y los acuerdos arribados por el Comité Técnico del FONDECYT;



Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT se advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, N° 075-2020-FONDECYT-DE, N° 086-2020-FONDECYT-DE, 090-2020-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E033-2020-01 denominado “Programas de Doctorados en Universidades Peruanas”, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

HENRY HARMAN GUERRA
Director Ejecutivo (E)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 105-2020-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E033-2020-01 denominado "Programas de Doctorados en Universidades Peruanas"

SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	POSTULANTE	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	74381	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	Doctorado en Ciencias con mención en Bioquímica y Biología molecular	TUERO OCHOA, ISKRA	1,777,997.16
2	74394	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	MAMANI ALIAGA, ALVARO HENRY	1,764,085.00
3	74488	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Doctorado en Ingeniería	BELTRAN CASTAÑON, CESAR ARMANDO	2,000,000.00
TOTAL					5,542,082.16